Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

Bogotá, 17 de marzo de 2026

Señores
ALCALDÍA DE USAQUÉN
Carrera 6 A #118 - 03
Bogotá D.C.

REF.: Contrato No. FDLUSA-CTO-495-2025.
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN."

Asunto: CUMPLIMIENTO DE PORCENTAJE DE PERSONAL MUJERES Y APLICABILIDAD ARTÍCULO 3 DECRETO 332 DE 2020

Respetados señores:

En atención al requerimiento relacionado con la obligación de vinculación y mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres para la ejecución del Contrato de referencia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1) El artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023, establece la obligación de incluir en los procesos contractuales la vinculación mínima de mujeres en la ejecución del contrato, diferenciando los porcentajes por rama de actividad económica. No obstante, la misma disposición normativa señala expresamente las excepciones a dicha medida afirmativa, estableciendo de manera textual:

 "Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

 El contrato FDLUSA-CTO-495-2025 corresponde a una Interventoría especializada cuyo objeto es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN*. Jurídicamente, se trata de una tipología contractual de prestación de servicios profesionales de interventoría técnica especializada, en la cual

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

la ejecución depende exclusivamente de perfiles profesionales altamente calificados definidos en la propuesta adjudicada y en el anexo técnico.

2) En este tipo de contratos, la ejecución se fundamenta en un equipo profesional específico cuya composición fue evaluada dentro del proceso de selección objetiva y hace parte integral de la oferta adjudicada. En consecuencia, conforme a la excepción expresa contenida en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 (modificado por el Decreto 634 de 2023), las medidas allí previstas no resultan aplicables a esta tipología contractual, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales e interventoría especializada.

3) Sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que el CONSORCIO GJ INT VIAL USAQUÉN, cumple materialmente con el porcentaje requerido en los términos de referencia, toda vez que dentro del personal vinculado para la ejecución contractual (considerando no solo el personal técnico mínimo establecido en los documentos del proceso, sino también el personal administrativo y de apoyo que se encuentran contemplados dentro del desglose del factor multiplicador), se garantiza una participación femenina igual o superior al cincuenta por ciento (50%) dentro de la estructura organizacional asociada al contrato de referencia.

 Nos permitimos resaltar que este equipo se encuentra integrado por profesionales mujeres que desempeñan funciones tales como: gerencia, talento humano, contabilidad, coordinación, SST, ingeniero auxiliar de apoyo, entre otros, lo cual garantiza el cumplimiento del requisito.

Cargo	**Nombre**
Director de la Interventoría	Javier Antonio Millán López
Especialista en Pavimentos	Fredy Alexander Poveda Zamora
Especialista en Geotecnia	**Lina María Millán Díaz**
Especialista en Tránsito y Transporte	Pedro José Polo Gutiérrez
Especialista en Diseño Geométrico	José Alfredo Carabuena Mendoza
Especialista en Espacio Público / Diseño Urbano	Felipe Agudelo Jaramillo
Especialista en Estructuras	**Silvia Cristina Álvarez Álvarez**
Especialista en Redes Hidráulicas	Eduardo Zamudio Huertas
Especialista en Redes Secas	Fredy Enrique Barrera Castañeda
Ingeniero Ambiental	**Laura Victoria Mahecha Anzola**
Profesional Social	**María Alejandra Guarnizo Moncaleano**
Ingeniero Auxiliar o de Apoyo	**Laura Marcela Martínez Morales**
Ingeniero Auxiliar o de Apoyo	**Deicy Carolina Gómez Cubillos**
Gerente Administrativa	**Dora Ilma Pineda Casas**
Contadora	**Sandra Milena Poveda Zamora**
Auxiliar Contable y Tesorería	Nicolas Reyes Castiblanco
Coordinadora SST	**Jessika Paola Mahecha Cortes**
Auxiliar Administrativa – Logística y Compras	**María Victoria Millán López**

Carrera 42 No. 22A 03 Bogotá D.C., Colombia

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

Por lo anterior, se demuestra el cumplimiento solicitado, toda vez que:

(i) El CONSORCIO GJ INT VIAL USAQUEN, cumple para la ejecución del contrato con el porcentaje mínimo exigido en su requerimiento.
(ii) Se ajusta el presente certificado, y se manifiesta que se cuenta con una participación de **55,5%** de mujeres.

Reiteramos nuestro compromiso con la equidad de género, la observancia del marco normativo distrital y la ejecución transparente y responsable del contrato.

Cordialmente,

JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
C.C. No.79.345.746 de Bogotá
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO GJ INT VIAL USAQUEN

Carrera 42 No. 22A 03 Bogotá D.C., Colombia